



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

22. TERMINACIÓN DE OBRA INDUSTRIAL		
TIEMPO DE RESPUESTA:	12 DÍAS HÁBILES	
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm	
1-	<b>SOLICITUD PARA TERMINACIÓN DE OBRA (3 TANTOS EN ORIGINAL)</b> Presentarla en el formato de solicitud vigente (2018-2021) del Municipio, para: 1. Expediente, 2. Propietario y 3. Catastro).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que contengan las firmas autógrafas del propietario (o propietarios)</li><li>• Llenar el dato del <b>valor estimado en los formatos "Obligatorio"</b> (= valor de la construcción + valor del terreno).</li><li>* Descargarla en la página de internet WWW.HUIMILPAN.GOB.MX *</li><li><b>NOTA:</b> Al imprimir el formato, no reducir el tamaño original.</li><li>• De la cual deberá presentar previamente una copia en <b>Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal</b> y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con los 3 formatos originales)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:</li></ul>
<b>En el caso de Fraccionamientos o Condominios Industriales, los 3 formatos de solicitud de Terminación de Obra deberán contener el Vo. Bo. de la Asociación de Colonos o Condóminos "en original".</b>		
2-	<b>COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS) O REPRESENTANTE LEGAL</b>	Visible y vigente.
3-	<b>ORIGINAL Y COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL LOTE A NOMBRE DEL PROPIETARIO</b>	Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (copias completas y perfectamente legibles).
EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO SEA PERSONA MORAL, ANEXAR: • COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y • COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA		
4-	<b>EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A REALIZAR EL TRÁMITE, EL GESTOR DEBERÁ PRESENTAR:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta Poder simple (en original) completamente llenada y firmada por el Propietario, por el Gestor y por 2 testigos.</li><li>• Copia de identificación oficial (vigente) del gestor y de los 2 testigos.</li></ul>
5-	<b>(2) DOS JUEGOS COMPLETOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS (CON EL SELLO DE AUTORIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN) DE LOS CUALES:</b>	<b>1 Juego en original</b> (para sellarlo y devolverlo al PROPIETARIO) y <b>1 Juego en copia</b> (para enviar a Catastro el alta de la construcción). <b>Doblados en tamaño carta.</b>
6-	<b>COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	Si se renovó la licencia de construcción, la copia de licencia y de planos arquitectónicos deberá ser de ésta última. (En caso de que haya vencido y no cuente con suspensión de obra, deberá pagar los meses transcurridos a partir de la fecha de vencimiento, el mismo día del ingreso del trámite de Terminación de Obra)
7-	<b>ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.</b>	A nombre del propietario del lote.
8-	<b>REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR TERMINACIÓN DE OBRA Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE</b>	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección el mismo día del ingreso del trámite y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales.
<b>COSTO 2020</b>	<b>TERMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>\$6,515.41</b>
<b>NOTA: EN CASO DE MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO AUTORIZADO:</b>		
1-	<b>PRESENTAR (3) TRES TANTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL</b> * Que <b>todos</b> contengan el Visto Bueno de la Asociación de Colonos en original **OBLIGATORIO**	<ul style="list-style-type: none"><li>* Doblados en tamaño carta (Dicho proyecto deberá coincidir con la obra en la visita de inspección, para su autorización.</li><li>* Con firmas autógrafas (en original) del DRO y del propietario, junto con los demás requisitos para el trámite de <b>Terminación de Obra</b> (estos planos sustituyen al requisito <b>No. 4</b> del trámite)</li></ul>
2-	<b>LLENAR EL CUADRO DE DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	En los 3 formatos de solicitud vigente (2018-2021) de <b>Terminación de Obra</b> como quedaron finalmente, según el proyecto final presentado.
3-	<b>REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR REVISIÓN DE PROYECTO POR CAMBIO DE PROYECTO Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE.</b>	<b>En caso de ampliación de la construcción autorizada anteriormente, deberá realizar el pago por los metros cuadrados de obra industrial terminada excedentes</b> Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales.
<b>COSTO 2020</b>	<b>REVISIÓN DE PROYECTO</b>	<b>\$6,515.39</b>
<b>COSTO 2020</b>	<b>EN CASO DE AMPLIACION DE CONSTRUCCIÓN, EL COSTO POR METRO CUADRADO TERMINADO SERÁ DE:</b>	<b>\$215.60</b>
<b>NOTA:</b> En caso de que el propietario o propietarios no puedan firmar la solicitud y los planos, quien lo haga en su representación, deberá presentar copia del <b>Poder Especial para Actos de Administración</b> del predio a su favor, firmado y sellado por la Notaría que lo expida.		
El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, <b>NO</b> condiciona una respuesta <b>FAVORABLE</b> . <b>Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.</b>		
Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209. Página de Internet: WWW.HUIMILPAN.GOB.MX		
<b>NOTA:</b> EN CASO DE QUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE INMUEBLE HAYA VENCIDO, DEBERÁ PAGAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA TERMINACIÓN DE OBRA. ASIMISMO, UNA VEZ QUE PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE, SI ÉSTE NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO O PRESENTA CAMBIOS SIN HABER PRESENTADO EL PROYECTO ACTUALIZADO, NO SE AUTORIZARÁ LA TERMINACIÓN DE OBRA, HASTA QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL 100%, O EN SU CASO PRESENTE EL NUEVO PROYECTO.		